



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/SESPLE

Referencia:	<b>2022/2M/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA (FMULA)</b>	

### **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022.**

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Salón de Actos del Centro de Mayores, siendo las veinte horas del día 22 de febrero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

#### **ASISTENTES**

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Antonio García Hernández	Vocal
Josefa López Cánovas	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Antonio José Caja García	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
Pedro López Robles	Vocal
Evarista María Sánchez García	Vocal
Antonio Espinosa Aledo	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
María Monserrat Tiscar Navarrete	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
María Cánovas López	Vocal
Víctor Manuel Pagan Torralba	Vocal
Diego José Águila Pérez	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal
María Carolina Martínez Fuertes	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal
Juan Cerón Martínez	Vocal

David Re Soriano	Secretario
------------------	------------

#### **EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Juan Romero García	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/SESPLE

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/2M/SESPLE.**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022.**

Repartida a los miembros de Ayuntamiento Pleno, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 25 de enero de 2022, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

#### **2. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/2M/SESPLE.**

**DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A 15 DE ENERO DE 2022.**

Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de la propuesta anteriormente transcrita.

#### **3. ALCALDIA.**

**Referencia: 2022/844V.**

**PROPUESTA DE ALCADÍA DE ADHERIRSE A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONDENA DE LOS ACTOS VIOLENTOS SUCEDIDOS EN LORCA EL 31 DE ENERO DE 2022.**

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia condena los actos violentos y el asalto por la fuerza de un grupo de manifestantes al edificio municipal donde se iba a celebrar el pleno ordinario del municipio de Lorca.

Con estos hechos se ha intentado agredir, coaccionar la libre deliberación y el libre voto del máximo órgano de representación del Consistorio lorquino, lo que supone un grave atentado a la democracia que, lamentablemente, pasará a la historia negra del municipio de Lorca y la Región de Murcia.

Las actitudes violentas se han producido tanto en la puerta del edificio en el que se iba a celebrar el pleno como en el interior, donde estas personas, después de superar varios cordones policiales, han llegado a invadir las instalaciones municipales haciendo uso de la fuerza, enfrentándose y agrediendo violentamente a los agentes de la policía.

Por motivos de seguridad, puesto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no podían garantizar la integridad de los miembros de la Corporación, ni de los trabajadores municipales que esta mañana se encontraban desarrollando su labor, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Lorca decidió suspender el Pleno ordinario que correspondía con el mes de enero.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia quiere agradecer el trabajo encomiable realizado por



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPL**E

todos los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional en defensa del Estado de Derecho y las libertades que garantizan la convivencia y la democracia.

Queremos hacer, un llamamiento a la cordura y el respeto a las instituciones democráticas, para afrontar de manera pacífica las discrepancias, para llegar a acuerdos, sin agresiones, insultos o coacciones, ni intentando imponer las ideas, como por desgracia ha pasado en el municipio de Lorca.

La violencia es intolerable, además queremos mostrar nuestro apoyo a todos los agricultores y ganaderos que legítimamente protestan y se manifiestan a favor de sus intereses, cosas como las de hoy, no pueden empañar a un colectivo como el de los ganaderos y los agricultores que trabaja día a día y con el sudor de su frente para abastecer a nuestra región y a nuestro país.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia consideramos imprescindible apoyar la democracia y las prácticas que caben en ella, y condenar con la misma fuerza las que no caben.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**1.-** El Ayuntamiento de Alhama de Murcia condena los actos violentos sucedidos en Lorca el pasado lunes 31 de enero de 2022 mediante la adhesión a la declaración institucional expuesta.

**2.-** Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia muestra su apoyo los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional que actuaron en defensa del Estado de Derecho.

**3.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Alcalde y a la corporación municipal del Ayuntamiento de Lorca.

Toma la palabra Doña María Carolina Martínez que dice que la violencia que se ejerció en Lorca fue de tipo institucional hacia los vecinos que reivindicaban sus derechos.

Dice que el Alcalde de Lorca engañó a los vecinos su localidad y ahora manda al juzgado a siete de ellos por lo que califica como "entrar a la desesperada" en el ayuntamiento a defender sus intereses. Indica que su Partido va a defender a estos vecinos y a sus intereses de los ataques que se están ejerciendo contra la España rural mediante medidas que recortan sus derechos y por el aumento de la presión fiscal.

Sigue diciendo que sus compañeros de partido pidieron que se retirase la moción, requerimiento que no fue aceptado y, según la Sra. Martínez Fuertes, provocó este percance. También dice que se produjo incompetencia por parte del Ayuntamiento de Lorca y Delegación del Gobierno por no enviar suficiente policía a dicho evento.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: "Desde Ciudadanos, como no puede ser de otra forma, siempre vamos a condenar cualquier acto de violencia, venga de donde venga. Ninguna situación justifica que se de por respuesta la violencia, ya sea en el ámbito institucional, político, personal o familiar."



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

Doña María Cánovas dice que su Grupo condena los actos violentos que sucedieron en Lorca, por lo que anuncia su voto a favor.

Don Antonio J. Caja dice que lo único que se pide es reprobar unos actos violentos en los que existe consenso por todos los Grupos, salvo de Vox. Dice que estos últimos están justificando la violencia y que el derecho de manifestación está recogido en la constitución, por lo que hay que ejercitarlo y protegerlo, pero nunca defender la violencia como hace el Partido de Vox. Le pide a la Sra. Martínez Fuertes que lea la ley de Partido Políticos donde en su artículo nueve se recoge un supuesto de ilegalización de partidos políticos por la defensa de la violencia. Termina agradeciendo al resto de los Partidos Políticos su postura de apoyo con los valores democráticos ante la agresión que se está denunciando en esta propuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP	X (5)		
CIUDADANOS	X (2)		
VOX		X (2)	

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### 4. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: **2022/1129N.**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1-2022.**

##### **ANTECEDENTES**

**Primero.** Con fecha de 10 de febrero de 2022, se remite a la Concejalía de Hacienda documento elaborado por el Departamento de Intervención, con una relación de facturas por importe total de 20.524,92 €.

**Segundo.** Con fecha de 10 de febrero de 2022, se emite providencia de la Concejalía de Hacienda, instando la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones de ejercicios cerrados, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior y que figuran en el documento elaborado en el antecedente anterior.

**Tercero.** Con fecha de 10 de febrero de 2022, se emite el informe de Intervención n.º 20/2022, que concluye formulando un reparo suspensivo al reconocimiento extrajudicial de crédito propuesto por la concejalía de Hacienda, por inexistencia de crédito adecuado, en virtud del principio de anualidad.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/SESPLE

## CONSIDERACIONES

**Primera.** Como excepción a los principios presupuestarios de anualidad de ejecución y especialidad temporal de los créditos para gastos, el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, permite aplicar a los créditos del vigente Presupuesto, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria. En base a ello, se propone realizar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados, una vez que ya existe crédito suficiente en el ejercicio 2022 y que las facturas han sido conformadas por los respectivos técnicos y concejales, en cuanto a que se trata de servicios efectivamente prestados y a precio de mercado, sin que exista mala fe por parte del contratista.

**Segunda.** El Pleno, conforme al artículo 217.2 del TRLRHL, es el órgano competente para levantar el reparo formulado por el Interventor cuando el motivo es la inexistencia de crédito.

La Administración puede proceder, con carácter extraordinario, a reconocer jurídicamente en sede administrativa gastos que son inicialmente nulos y que por lo tanto nunca gozaron de eficacia jurídica. Es la figura del denominado reconocimiento extrajudicial, que consiste en una institución jurídica por la que la Administración valida y da eficacia a gastos efectuados sin previa validez, y efectúa esto por sí misma sin necesidad de ser requerida a tal efecto por instancia judicial.

La motivación la encontramos en nuestro ordenamiento jurídico civil y en la jurisprudencia, que prohíbe taxativamente el enriquecimiento injusto de la administración. Quiere esto decir que, si la administración pública ha incrementado su patrimonio o ha recibido efectivamente un servicio, no puede alegar causas de nulidad para evitar la justa contraprestación del que efectuó la prestación.

En todo caso, se insta a todas las Concejalías afectadas a presentar la oportuna propuesta de gasto de toda actuación, obra o servicio que se pretenda realizar, con el fin de proceder a su contratación conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y sólo y cuando se haya obtenido el documento previo de retención de crédito.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe de intervención 20/2022, una vez que ya existe crédito suficiente para las mismas.

**SEGUNDO.** Levantado el reparo, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 1/2022, por importe de 20.524,92 €, con cargo a los créditos retenidos en las aplicaciones presupuestarias del documento elaborado por la Intervención municipal.

**TERCERO.** Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para la correspondiente contabilización y tramitación de las mismas.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

Toma la palabra Doña Silvia Núñez que pregunta el porqué de no darles turno de réplica en el punto anterior. Sigue pidiendo explicaciones en relación a tres facturas que se incluyen en este expediente y que corresponden al ejercicio 2019, así como de otras dos que tenían conformidad desde julio de 2021.

Doña Isabel Cava pide también explicación sobre las facturas antes referidas. A continuación, da lectura a su intervención, que dice: "El equipo de gobierno nos trae hoy una propuesta para levantar el reparo suspensivo que pone el interventor para aprobar el crédito extrajudicial por importe de 20.524,92€.

Este reparo no es solo por no existir crédito adecuado para pagar las facturas de este expediente, sino que también se pone ese reparo porque no se han licitado los contratos de:

- Suministro de combustible
- Suministro de energía eléctrica
- Servicio de telecomunicaciones
- Suministro de materiales

Por lo que, desde Ciudadanos, estamos de acuerdo en que los proveedores deben de cobrar sus trabajos y servicios prestados, pero no podemos estar de acuerdo con el funcionamiento que se está estableciendo de adjudicación de contratos sin licitación por parte de este Ayuntamiento."

Don José Pedro Otón dice que el informe del Sr. Interventor pone de manifiesto la necesidad de que se liciten una serie de contratos de suministro que este ayuntamiento no realiza. Indica que esta falta de licitación se está convirtiendo en una constante a lo largo de los años. Le pide explicaciones al Sr. Concejil sobre esta cuestión.

En relación a las preguntas sobre las facturas planteadas por la Sra. Núñez y la Sra. Cava, contesta Don Felipe García que ha pedido explicaciones sobre estas al departamento de Intervención Municipal, poniendo estos de manifiesto que han debido de traspapelarse y deberían de haberse presentado en anteriores expedientes de extrajudicial.

Sobre la cuestión planteada por el Sr. Otón, contesta el Sr. García Provencio que ya se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones el volumen tan alto de contrataciones que se desarrolla en este ayuntamiento, produciéndose así el atasco de algunos expedientes.

Contesta la Sra. Núñez que no le son suficientes las explicaciones dadas por el Sr. Concejil de Hacienda, y dice que es responsabilidad de este que no sucedan estas cuestiones. No obstante, considera que lo importante es que los proveedores cobren y anuncia su voto a favor.

Doña Isabel Cava dice que su Grupo quiere que los proveedores cobren, pero no puede obviar la observación hecha por el Sr. Interventor sobre el proceso de contratación en este ayuntamiento. Por ello, anuncia la abstención de su Grupo.

El Sr. Otón anuncia su voto en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar contestación a la observación hecha por la Sra. Núñez sobre el turno de réplica en el anterior punto. Dice que no se le dado la réplica a ningún grupo porque ninguno la ha solicitado.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/SESPLE

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP		X (5)	
CIUDADANOS			X (2)
VOX	X (2)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 5. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2022/1126D.

### PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO DE ADECUACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES SECTORIZADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.

La realización de actos de edificación y uso del suelo que se realicen en terrenos de dominio público o sus zonas de afección exigen, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal, la emisión de las autorizaciones o concesiones necesarias por parte del ente titular del dominio público. Según dispone el art. 267 de la Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Por su parte, la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, define las vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, siendo bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas. Y permitiendo asimismo que se destinen a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.

La actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias tiene como fin, entre otros, regular el uso de las vías pecuarias y garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.

En el ánimo de regular un procedimiento de reclasificación automática de vías pecuarias de la Región de Murcia que se encuentren afectadas por suelo urbano o urbanizable sectorizado, a fin de posibilitar una gestión ágil en ejecución de los instrumentos de planeamiento municipales allí donde la clasificación de la vía pecuaria establezca una compatibilidad de usos lo haga posible, se plantea por la Comunidad Autónoma una gestión coordinada entre las administraciones implicadas, dando solución conjunta a la actual situación de forma adaptada a la realidad del paso del tiempo y al desarrollo urbano.

A tales efectos se ha dictado la Disposición Adicional primera del Decreto-ley 4/2021, de 17 de junio, de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural,



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPL**E

Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental, que, en coherencia con lo dispuesto en la precitada Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística en materia de planeamiento urbanístico, establece que la ordenación territorial y urbanística deberá respetar la integridad superficial, idoneidad y continuidad de los trazados de las vías pecuarias que atraviesen el suelo ordenado, a fin de preservar los fines a que este dominio público viene legalmente destinado.

Y matiza que la clasificación de aquellas vías pecuarias cuyos trazados se encuentren total o parcialmente en suelo urbano o urbanizable sectorizado, se ajustarán automáticamente en sus descripciones y características a las de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, que deberán encontrarse vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición.

Correspondiendo a los Ayuntamientos la emisión de una propuesta de adecuación del suelo urbano o urbanizable sectorizado sobre el que discorra el trazado de la vía pecuaria, siendo imprescindible el informe favorable del órgano autonómico competente en vías pecuarias sobre dicha propuesta, en el que se pronuncie sobre la compatibilidad de los usos regulados del suelo al que se adapte la clasificación.

En relación con todo ello, se ha redactado por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Sonia A. Bedetti Serra, una Propuesta de Adecuación de las vías pecuarias que discurren por suelos urbanos y urbanizables sectorizados del término municipal de Alhama de Murcia, que recoge las alineaciones previstas en el vigente Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia correspondientes a tramos de vías pecuarias dentro de los suelos clasificados como suelos urbanos y urbanizables sectorizados, así como los usos asignados a estos espacios en el citado Plan General (aprobación definitiva publicada en BORM de 3 de marzo de 2008; aprobación documento Refundido Único e Integrado publicada en BORM de 16 de marzo de 2011), y las adaptaciones que podrían hacerse en ellos.

Siendo **competente para la adopción del presente Acuerdo** el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. c), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.- Aprobar** la Propuesta de Adecuación de las vías pecuarias que discurren por suelos urbanos y urbanizables sectorizados del término municipal de Alhama de Murcia, redactada por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Sonia A. Bedetti Serra, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional primera del Decreto-ley 4/2021, de 17 de junio, de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural, Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental.

**Segundo.- Dar traslado** a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, a los efectos de emisión de informe favorable sobre dicha propuesta

Toma la palabra la Sra. Núñez para indicar que ya recibió explicaciones por parte de la Sra. Arquitecta Municipal sobre esta cuestión en las Comisiones Informativas. Dice que esto busca dar una solución a los problemas que sufren los vecinos colindantes o afectados por





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

estas vías pecuarias a la hora de obtener una licencia urbanística. También dice que se les informó que este expediente contaba con el visto buena del Gobierno Regional.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Cerón Martínez. Muestra este su conformidad con que se busquen soluciones para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos con la mayor brevedad posible. Pide al Sr. Concejal que ponga en marcha todas las medidas necesarias para dar contestación de forma ágil a las peticiones de los ciudadanos.

Sigue con el turno de palabra Don Diego J. Águila, que dice su Grupo está de acuerdo con esta propuesta, que busca darle solución a los problemas que sufren los vecinos con terrenos afectados por vías pecuarias. Además, indica que esta cuenta con el visto bueno del Gobierno Regional. Por todo ello, anuncia el voto a favor de su Grupo.

Don Antonio J. Caja agradece el voto a favor de todos los Grupos, y hace una aclaración sobre la afección de esta propuesta que está dirigida a suelos urbanos, ya sean en el casco urbano o en núcleos rurales, así como a suelos urbanizables sectorizados. El resto de suelos deberá de seguir sometándose al permiso previo por parte del Gobierno Regional. También dice que el Ayuntamiento de Alhama va a ser pionero en aplicar esta normativa regional, siempre con el visto bueno de la Consejería correspondiente.

Sigue poniendo de manifiesto la situación de paralización en que se encuentra el departamento de medio ambiente del Gobierno Regional, que está suponiendo el retraso de muchos expedientes durante años, incluso, y que la propuesta que se aprueba hoy busca que los procedimientos iniciados por los vecinos de la localidad no tengan que pasar por el visto bueno del Gobierno Regional.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PSOE</b>	X (11)		
<b>PP</b>	X (5)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (2)		
<b>VOX</b>	X (2)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## **6. SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACION Y FAMILIA.**

**Referencia: 2022/1111V.**

### **PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

El 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, se reivindica y se da visibilidad a la lucha de las mujeres por sus derechos, participación, reconocimiento en la sociedad y su desarrollo íntegro como personas, reivindicación más necesaria que nunca estos días tras el asesinato



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

ocurrido en la vecina localidad de Totana, que una vez más pone de manifiesto la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todas las franjas de edad.

Este año, queremos destacar especialmente, el trabajo de aquellas mujeres que han estado en primera línea en la lucha contra la pandemia, pero también a aquellas que su trabajo se ha visto perjudicado con la llegada de el COVID 19, virus que ha puesto de manifiesto la precariedad y la vulnerabilidad de algunos puestos y sectores. También resaltar el aumento que las violencias machistas contra las mujeres durante los meses de confinamiento, que siguen a día hoy engrosando las largas listas de mujeres que se van atreviendo a denunciar su situación.

Es innegable que durante esta larga pandemia, las mujeres han sido las protagonistas, desarrollando un papel de extraordinaria necesidad, siendo mayoritariamente mujeres las que han ocupado esos puestos en servicios esenciales, tales como los sanitarios, los cuidados, las ayudas domiciliarias por ejemplo y también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado, con una mayor carga del trabajo del hogar, cuidado de los hijos, sus mayores y familiares dependientes. Las mujeres seguimos realizando la mayor parte de los trabajos fundamentalmente precarios, de los cuales una parte muy importante son esenciales.

El 70% de estas tareas las realizan mujeres, a las que muchas han tenido que sumar el teletrabajo, lo que ha supuesto una sobrecarga de trabajo, no compartida con la suficiente corresponsabilidad, siendo especialmente afectadas las mujeres de familias monoparentales, de las que 8 de cada 10 tienen una mujer al frente.

Esta crisis ha impactado de lleno sobre el empleo femenino, afectando de forma desproporcionada a las mujeres, agravando una situación de la que ya se partía antes de la irrupción del la COVID-19, pero lo peor de todo es que las previsiones existentes para la etapa post COVID, no van a mejorar esta situación. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “La desigualdad entre los géneros en el mundo del trabajo se agudizó con la pandemia COVID-19, golpeando desproporcionadamente la ocupación y los ingresos de las mujeres”.

En datos para este 2021 que acaba de finalizar, solo el 43,2% de las mujeres en edad de trabajar tendría un empleo, mientras que el 68,6% de los hombres estaría trabajando, llegando el empleo masculino a los índices previos a la pandemia, según la ONU, la cual también matiza, que para este año, aunque el empleo femenino crecerá más rápidamente que el masculino, no alcanzará a compensar la pérdida sufrida por la pandemia y el nivel de ocupación en este caso, no llegará a la marca de 2019.

Según la publicación “Avanzar en la reconstrucción con más equidad, de la Organización Internacional del Trabajo OIT”, explica que una de las causas de la desproporción en la pérdida de empleos e ingresos de las mujeres, se debió a su presencia excesiva en los sectores económicos más afectados, como los servicios hosteleros y manufacturero.

Son mayoritarias las mujeres que han perdido su empleo, las autónomas que han visto frustradas sus empresas, las que han sufrido los ERTES. Muchas las que han tenido que hacer ingeniería para atender a sus hijas/os, a sus mayores, las tareas del hogar. Soportan salarios menores, trabajo a tiempo parcial y mayor temporalidad, muchas de ellas a costa de su carrera laboral, su propio bienestar y su salud mental.

Cabe resaltar las mujeres del ámbito rural, agravado por una asistencia sanitaria de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPL**E

proximidad desaparecida o prácticamente nula, solas ante los cuidados, mayor dificultad a la hora de incorporarse al empleo, la brecha digital más acentuada.

Es necesario reforzar políticas y medidas efectivas que garanticen los derechos laborales y económicos de las mujeres, especialmente de las más vulnerables, mayores, migrantes, con diversidad funcional, en riesgo de exclusión social y las víctimas de violencias machistas.

Tal como expresa Naciones Unidas, esta crisis ha puesto de relieve la importancia de las contribuciones de las mujeres, como las cargas desproporcionadas que soportan y que a raíz de esta pandemia han surgido nuevos obstáculos, que se suman a los de carácter social y sistémico que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres.

Esta crisis ha puesto de manifiesto que necesitamos cerrar muchas brechas que nos quedan pendientes, laboral y social, digital, de corresponsabilidad. Se ha hecho más evidente la división del trabajo, los roles y estereotipos de género.

Debemos seguir exigiendo medidas efectivas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil y la de muchas mujeres y niñas, contra la explotación reproductiva, las violencias machistas, la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados de niñas, la violencia obstétrica, la violencia contra las mujeres LTB y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos de las mujeres, la publicidad sexista, el acoso a mujeres en clínicas abortistas o la expulsión de la sanidad pública de mujeres para una interrupción de embarazo.

*"No olvidéis nunca que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres se cuestionen. Estos derechos nunca son adquiridos. Deberéis de permanecer alerta durante toda la vida."* Simone de Beauvoir.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Manifestar nuestra más firme condena y lamentar profundamente el triste e injusto suceso ocurrido en el municipio de Totana el pasado día 09 de febrero. Así mismo, transmitir nuestras más sinceras condolencias para los familiares de la víctima, amigos y amigas, y todos los vecinos y vecinas de Totana.

**Segundo.-** Instar al Gobierno Regional y Central:

- Dirigir políticas encaminadas a romper el techo de cristal, permitiendo el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y toma de decisiones, con la finalidad de una representación más justa y equitativa de toda la población.
- Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones de todos los ámbitos institucionales que puedan afectar a niñas, adolescentes y mujeres, para garantizar su protección salud y educación.
- Invertir en políticas del cuidado, fortaleciendo todos los servicios y programas relacionados con los cuidados, para fomentar así un reparto más equitativo del trabajo en el hogar.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/SESPLE

- Impedir el hostigamiento, coacción y acoso contra la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad.
- Desarrollar políticas encaminadas a fomentar la ocupación y el empoderamiento, la educación para la igualdad de oportunidades de la mujer en el ámbito rural, apoyando y promocionando su papel como dinamizadoras del desarrollo rural, facilitándoles herramientas para decidir su futuro.
- Asegurar la Educación afectivo-sexual y en Igualdad entre hombres y mujeres de manera obligatoria en todos los Centros Educativos de la Región de Murcia.
- Luchar, con todos los medios necesarios, contra la brecha digital a la que se ven sometidas las mujeres más vulnerables, la cual no les permite acceder a los recursos y oportunidades laborales en igualdad de condiciones.

**Tercero.-** Realizar un homenaje público a las mujeres que durante la pandemia han estado en primera línea y a las que han soportado el mayor peso de la crisis.

**Cuarto.-** Dar visibilidad a las deportistas alhameñas a través de una campaña que difunda los logros y aborde los retos que deben superarse con tal de alcanzar la igualdad en el deporte, y cada año empoderar a un sector femenino para darle notoriedad.

**Quinto.-** Notificar este acuerdo al Gobierno Regional, Delegación del Gobierno, y al Ayuntamiento de Totana.

En primer lugar, la Sra. Concejala de Igualdad muestra su ofrecimiento a todos los Grupos Municipales de aprobar esta moción de forma conjunta. También agradece al Grupo Municipal Ciudadanos su aportación al texto de esta moción.

Sigue con el turno de palabra la Sra. Martínez Fuertes que le dice a la Sra. Concejala que si ningún Grupo se adhiere a esta moción será por algo. Sigue diciendo que el Partido Socialista aprovecha este día para intentar imponer su agenda ideológica, y no hablar, según la Sra. Martínez, de las mujeres que luchan y lucharon por los derechos de las mujeres, pues afirma, no les dan ni dinero ni votos.

A continuación, muestra sus condolencias con la familia de Totana que ha perdido a una hija, y dice que la Sra. Concejala aprovecha para hacer política. Dice que el Gobierno "sanchista" no toma medidas para solventar esta cuestión. Dice que su Grupo, para solucionar esta cuestión, pide la cadena perpetua para los agresores.

Sigue hablando de que el Gobierno del Estado se ha inventado un Ministerio de Igualdad, que cuesta quinientos millones de euros, y que entiende que la Sra. Concejala se avergüence del Gobierno de su propio partido, que no soluciona este problema.

Respecto al Gobierno Regional, dice que toda la palabrería que se incluye en el texto de la propuesta ya está en el Estatuto de Autonomía y no sirve para nada, y no soluciona los problemas de las mujeres. Sobre el homenaje a las mujeres que han trabajado durante la pandemia, dice que no entiende que se no se haga también con otros colectivos, y que si quieren igualdad que dejen de victimizar a las mujeres y atacar a las familias matando los fetos.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

Sigue con el turno de palabra la Sra. Cava Pagán que indica que su Grupo va a apoyar la moción, pero no va a hacerla conjunta pues va a tener la misma repercusión. A continuación, da lectura a su intervención, que dice: "Desde Ciudadanos, consideramos que se debe de seguir trabajando hasta que se consiga una igualdad real entre hombres y mujeres. Para ello se deben de destinar recursos económicos desde todas las administraciones y ejercer políticas encaminada a ello.

En la versión original de esta moción, tan solo se instaba a la administración regional y Nacional para seguir trabajando desde ese ámbito, pero no se contemplaba ninguna acción por parte del gobierno local, por ello desde Ciudadanos en comisiones informativas propusimos un punto adicional a la propuesta presentada por el PSOE,

"donde se le de visibilidad a las deportistas alhameñas a través de una campaña que difunda logros y aborde los retos que deben de superarse con tal de alcanzar la igualdad en el deporte, y así, cada año con un sector diferente".

A Continuación, Doña Montserrat Tiscar da lectura a su intervención, que dice: "El 8 de marzo de 1857, un grupo de trabajadoras textiles de Nueva York decidió salir a las calles, un gesto valiente en la sociedad de entonces, para protestar por las míseras condiciones laborales que tenían por el simple hecho de ser mujeres. Una de las primeras manifestaciones para luchar por sus derechos.

Ahora, 165 años más tarde, seguimos reivindicando la igualdad entre mujeres y hombres, conmemorando la lucha de la mujer y su participación y exigiendo la igualdad de oportunidades en la sociedad y su desarrollo libre e íntegro como persona.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Así proclama ese principio democrático, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Libertad e igualdad de todos los seres humanos, principios gravemente amenazados por desigualdades políticas, económicas, sociales o de género.

La historia ha demostrado que libertad e igualdad no pueden darse por separado ni de modo excluyente.

Necesitamos que la educación, sólida, bien construida, basada en el esfuerzo y en el estudio se convierta en el eje por el que circule nuestra sociedad contemporánea. Recordad siempre que la educación no cambia el mundo, pero cambia a las personas que tienen que cambiar el mundo.

La Conmemoración de la fecha histórica del "8 de marzo", debe servir para expresar y dar a conocer los logros que en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres se han conseguido, al tiempo que impulse a las mujeres a seguir avanzando en todos los ámbitos de la sociedad, afianzando la igualdad entre mujeres y hombres como un principio básico y rector en nuestra sociedad.

Para transformar las promesas en acción y conseguir la verdadera IGUALDAD DE GÉNERO debemos difundir testimonios reales, visibilizar a aquellas mujeres relevantes e ilustres de nuestra tierra y también aquellas que en la actualidad están siendo ejemplos cercanos de superación y talento.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

En nuestra Región hay innumerables ejemplos de historias biográficas de grandes murcianas pioneras en la ciencia, las artes, la educación, la cultura, el deporte o el ámbito social, por hacer nombrar a algunas:

- María Cegarra, La Unión, 1903, primera mujer perito química de España y excepcional poetisa.
- Carmen Conde, Cartagena 1907, la primera académica de la lengua en 1978.
- Concepción Sánchez Pedreño, Murcia 1936, la primera decana de Química en España en 1977.
- Josefina Vicente; los Garres 1936, la primera cartera de España en 1971.
- María Jover, Murcia 1943, primera jueza en España.
- Mari Trini, Caravaca de la Cruz 1947, la cantante murciana que vendió más discos.
- Muriel Romero, Murcia 1972; la bailarina murciana más internacional.
- María José Martínez, Yecla 1982, primera tenista olímpica de Murcia.
- Isabel Rubio, nacida en Abarán en 1989, pero aguileña de adopción desde su primer año de vida, Directora de Orquesta.
- Laura Gil, Murcia 1992, la baloncestista con más medallas. Desde el Grupo Municipal Popular, hemos creído que, para seguir avanzando en esta dirección, es necesario que las instituciones públicas y privadas continúen impulsando la participación y presencia de las mujeres en la vida política, social, cultural y económica, e implicando a toda la sociedad en su logro. Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejal que dice que la intervención de la Sra. Martínez Fuertes muestra claramente el camino de retroceso hacia donde quiere llevarnos el partido de Vox. Acusa a la Sra. Martínez Fuertes de hipocresía y de politizar este asunto, y le pide que en lugar de ocupar su tiempo en decir todos los disparates que ha dicho esta noche dirija su tiempo a aportar a este ayuntamiento a través de las Comisiones Informativas y el Pleno.
- Para el Partido Popular alcanzar la igualdad plena y real es una batalla que hay que ganar los 365 días del año, de la que tienen que formar parte todos los sectores que conforman la sociedad, desde los poderes públicos, pasando por los agentes sociales y actores económicos, superando las diferencias partidistas. Este es nuestro objetivo y nuestro compromiso."
- Y a nivel internacional, queremos ensalzar por los tiempos que estamos viviendo en la actualidad a Katalin Karikó una de las científicas, gracias a la cual, hemos podido tener vacunas contra la Covid-19. Pocas personas existen en la actualidad que puedan decir que su trabajo de más de cuatro décadas haya contribuido a salvar millones de vidas humanas.

Sigue diciendo que no entiende que el defender los derechos de la mujer se pueda entender como un acto de extremismo político por parte de algunos partidos, y que los derechos de la mujer den tanto miedo. Termina diciendo que en el texto de la moción presentada hoy no se incluye ningún tipo de acción concreta, pues es en el día a día donde se realizan todo tipo de acciones y se trabaja en este asunto.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
-----------------	----------------	------------------	-------------------



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/SESPLE

<b>PSOE</b>	X (11)		
<b>PP</b>	X (5)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (2)		
<b>VOX</b>		X (2)	

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 7. SECRETARIA.

Referencia: 2022/1083N.

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE REGULACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA PIROTECNIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA.**

Los fuegos artificiales son muy perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente, como para la salud. Cabe reseñar las grandes molestias que el uso y lanzamiento de estos productos ocasiona en las personas, y en los animales tanto de compañía (perros y gatos que sienten terror), como silvestres, que sufren los mismos trastornos.

Las personas con trastornos autistas, con hipersensibilidad auditiva, bebés y ancianos, además de los animales, son quienes más sufren, ya que su sentido del oído está más potenciado y suelen no comprender la situación. Esto hace que lo que para algunos es una diversión, para otros sea casi una tortura.

Nuestros animales tienen un oído hasta cuatro veces más sensible que el de los humanos por lo que un simple petardo puede constituir un tremendo estruendo para nuestras mascotas. Como consecuencia, es frecuente que luego puedan manifestar miedo a salir o por el contrario, se escapan y su conducta se vuelve totalmente errática. El uso de pirotecnia les genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y/o muerte. Los efectos en los animales son diversos y de diferente intensidad y gravedad. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse en caso de explotar.

Estudios como el liderado por los investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC) nos advierten de que muchas de las partículas que contiene el humo de los fuegos artificiales son bio-reactivas y pueden afectar la salud humana, con efectos más agudos en personas con antecedentes de asma o problemas cardiovasculares.

Somos conscientes de que es habitual que la ciudadanía utilice tracas, petardos, bengalas y cohetería y productos pirotécnicos de distinto tipo durante las fiestas y celebraciones, pero creemos necesario compaginar la celebración con la convivencia garantizando la seguridad de las personas, los bienes y los animales e impidiendo que la diversión de algunos sea más importante que el sufrimiento de otros, demostrando además, que una sociedad que respeta a los animales es una sociedad más evolucionada.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

Proponemos estudiar y aplicar en los eventos municipales nuevas alternativas como fuegos artificiales de bajo ruido, que tienen como principal ventaja un menor nivel sonoro, por lo que generan menos estrés en personas y animales, evitando el uso de proyectiles pirotécnicos explosivos de gran calibre.

Este tipo de pirotecnia genera menos luz, son más pequeños y no alcanzan los 170 decibelios como los modelos convencionales, que es un nivel que puede causar pérdida de audición, especialmente en niños, sobre los que la OMS ha alertado que una presión sonora superior a 120 decibelios puede provocar lesiones.

Hemos podido comprobar las quejas y posturas en contra de muchos vecinos de la localidad, expresadas en las redes sociales por el uso indiscriminado de este material explosivo en las calles de Alhama (la última queja el día 2 de febrero, Festividad de la Candelaria).

Algunas personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) manifiestan crisis de ansiedad debido a que el ruido de los fuegos artificiales y otros artefactos pirotécnicos les afecta, porque tienen hiperacusia.”

Es por ello, que el Grupo Municipal de Ciudadanos, sumándonos a cientos de localidades de este país que ya han aprobado mociones similares para la eliminación de esta práctica molesta y peligrosa, que altera la tranquilidad de la inmensa mayoría de una sociedad alhameña que es sinónimo de convivencia ciudadana, y en aras de lograr una Alhama más inclusiva y respetuosa no solo con las personas, sino también con nuestros animales, presenta esta moción.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.** Regular la prohibición del uso de petardos y artefactos pirotécnicos en la vía pública por parte de los particulares. Quedando expresamente prohibida la venta ambulante de artículos pirotécnicos.

**Segundo.** Utilizar en los eventos festivos municipales fuegos artificiales de bajo nivel acústico, y se tenga en cuenta la utilización de efectos de juego de luz.

**Tercero.** Promover campañas informativas sobre los problemas que la pirotecnia genera en los animales y personas con hipersensibilidad sensorial, que conciencien para evitar el uso abusivo e inadecuado de productos pirotécnicos en las fiestas y eventos justificados, protegiendo nuestra calidad de vida, estableciendo niveles óptimos de confort acústico (campañas en los centros educativos, centro de atención primaria, medios de comunicación escritos y digitales, cartelería urbana...).

Toma la palabra Doña Silvia Núñez que indica que tiene claro que esta cuestión genera diversión para algunos ciudadanos y molestias para otros y para sus mascotas. Lo que no tiene claro es la voluntad de prohibir su uso como indica el Grupo Ciudadanos en su moción a través de las ordenanzas municipales. Dice que actualmente son muy pocos los casos en los que un particular puede hacer uso de la pirotecnia sin permiso municipal. En caso de que





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

se haga un uso indebido, las ordenanzas municipales lo sancionan. Sigue indicando que el uso de estos fuegos forma parte de la tradición de festejar en nuestra zona y que esto lleva a hablar de una cuestión de difícil solución.

Sobre la petición de campañas informativas, dice que esto ya se hizo a través de otra moción que se aprobó en Pleno y que los vecinos tienen un conocimiento suficiente de lo que es la pirotecnia.

Doña María Cánovas dice que gran parte de lo que se propone en la moción ya se está llevando a cabo. Sí que está de acuerdo con lo planteado en el punto segundo de la misma, por lo que anuncia su voto a favor.

Don Antonio Espinosa dice que esta moción ya se presentó y aprobó en el Pleno de febrero de 2020, y se emitió informe que manifestaba que ya existía normativa reguladora sobre la materia. En relación con las campañas informativas, dice que nuestro municipio solo hace uso de estos dispositivos en fechas muy concretas, que además se anuncia en los respectivos programas de fiestas como aviso de los mismos.

Sobre el planteamiento de la prohibición, dice que si esa es la intención que se busca por parte del Grupo proponente, que presenten una moción clara y concreta solicitando esta prohibición. Por todo esto, anuncia su voto en contra.

Contesta Don Juan Cerón diciendo que el texto de su moción no habla de prohibición, sino de regular y atenuar, y que el equipo de gobierno no quiere escuchar a la ciudadanía y hacer de Alhama una ciudad de siglo XXI. Propone una consulta popular para que la ciudadanía manifieste si está de acuerdo con el uso de la pirotecnia. No obstante, dice que su Grupo seguirá trabajando para defender a los vecinos que lo pasan mal por estas costumbres.

Sometida a votación la propuesta, cuyo resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PSOE		X (11)	
PP	X (5)		
CIUDADANOS	X (2)		
VOX		X (2)	

El Ayuntamiento Pleno, **RECHAZA**, por mayoría absoluta, la propuesta anteriormente transcrita.

## 8. SECRETARIA.

Referencia: **2022/1084J.**

### **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

La práctica de la actividad física y el deporte se ha revelado como una de las mejores herramientas de protección de la salud, mejora de la calidad de vida e integración social del



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPL**E

individuo. La formación y la cultura física de los ciudadanos, cada vez mayor, ha generado un incremento notable de la demanda de servicios e infraestructuras deportivas de calidad en el municipio de Alhama.

La Constitución Española establece en su artículo 43.3 que es responsabilidad de los poderes públicos la promoción de la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio. En este sentido, en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local, entre las materias que constituyen competencias propias de los Municipios, se encuentran las actividades o instalaciones deportivas y la ocupación del tiempo libre, constituyendo servicios mínimos obligatorios, en los municipios con población superior a 20.000 habitantes, las instalaciones deportivas de uso público (artículo 26 Ley 7/85).

En nuestro ámbito autonómico, la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia establece en su artículo 10, las competencias de los municipios dentro de sus respectivos términos municipales en relación con la actividad física y el deporte.

De esta forma, se determina que a los ayuntamientos compete la planificación, diseño, construcción, mantenimiento y gestión de las instalaciones deportivas municipales, de la misma manera que deben velar por el cumplimiento de las previsiones realizadas en el plan urbanístico del municipio sobre reserva de espacios de práctica física y deportiva. Las Instalaciones deportivas municipales son el contexto físico básico para la prestación de servicios deportivos por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, haciéndose necesaria una ordenación de la utilización que se hace de las mismas para cumplir con el principio constitucional de eficacia.

Es por ello por lo que consideramos imprescindible una normativa que regule el régimen jurídico, gestión, uso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, facilitando el acceso a las mismas y promoviendo la seguridad, así como evitando el deterioro por mal uso o uso inapropiado.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.** Iniciar los trámites oportunos para desarrollar un borrador de normativa de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas municipales, y una vez concretado, elevarlo a pleno para su aprobación inicial y posterior publicación en el BORM.

**Segundo.** Dar participación a todas las entidades deportivas del municipio (clubes deportivos, gimnasios...), empresas con arrendamientos de servicios deportivos municipales, grupos políticos y deportistas, para poder aportar contenido al borrador de reglamento.

Doña María Carolina Martínez dice que lo que se plantea hoy aquí no es lo que se acordó en Comisiones Informativas. Pide que se le informe de estos cambios de criterio.

Sobre la creación de una normativa, considera que hay suficiente legislación para regular este asunto, aunque está de acuerdo en que se trabaje sobre lo mismo. Por ello, anuncia su voto a favor y espera que la línea de trabajo sea la misma que se acordó en Comisiones.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

Don Víctor Manuel Pagán anuncia el voto a favor de su Grupo Municipal, y dice que hay municipios en los que ya cuenta con esta normativa que ayuda a solventar problemas como los sufridos de violencia en localidades cercanas. Dice que algunas instalaciones también se utilizan para conciertos y que el uso también tiene que estar regulados en estos casos.

Doña Rosa Sánchez pide aclaración por las modificaciones acordadas en Comisiones Informativas. Tras una consulta sobre el asunto, Don Juan Cerón dice que sí que se admite ese cambio.

Una vez hecha la aclaración, dice la Sra. Concejala que ya existe normativa regulatoria en este sentido, pero que está de acuerdo en que esta se aglutine de forma conjunta. Por esto, dice que se ponen a trabajar para tener esta normativa dispuesta lo antes posible.

Don Juan Cerón agradece el voto a favor de todos los Grupos y espera que esta normativa de seguridad jurídica tanto al ayuntamiento como a los usuarios.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP	X (5)		
CIUDADANOS	X (2)		
VOX	X (2)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 9. SECRETARIA.

Referencia: **2022/1086S.**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL EJERCIDA CONTRA LOS GANADEROS, AGRICULTORES Y PESCADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El sector primario español viene siendo objeto de ataques constantes por parte de ministros, alcaldes, y en general, por las instituciones que éstos gobiernan; el hartazgo de los ganaderos lorquinos tuvo su máxima expresión el pasado 31 de enero. Ante la asfixia y el ahogo a sus proyectos económicos y familiares y después de la falta de respeto por parte de los partidos que querían aprobar esa resolución, comparecieron delante del Ayuntamiento del Pleno para conseguir llamar la atención ante los enormes agravios que vienen sufriendo por parte del Gobierno local, regional y nacional. Ellos son realmente los perjudicados por la violencia institucional y hay que ponerse en su piel para poderlo comprender. Esta modificación normativa debería de haberse hecho, en cualquier caso, tras haber llegado a un acuerdo con los ganaderos.

El pistoletazo de salida de esta “caza de brujas” lo dio el ministro de consumo Alberto Garzón, pidiendo a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”, en otras ocasiones alegaba las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera, sus ataques han tenido como diana incluso al turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

El pasado día 31 de enero, el ayuntamiento de Lorca gobernado por el PSOE, pretendía aprobar una moción totalmente contraria a los intereses de los lorquinos, pretendía limitar y casi imposibilitar la apertura y ampliación de nuevas instalaciones ganaderas en el municipio, con un claro fin por motivos políticos, de perjudicar a las familias que se dedican a este sector obviando las demandas de los ganaderos.

En este sentido, la moción que el PSOE presentó para la modificación del PGMO y para suspender el otorgamiento de autorizaciones de explotaciones ganaderas, tanto para la apertura de nuevas como para la ampliación de estas, que persigue los siguientes fines:

- a) **Las nuevas explotaciones de ganado porcino, cualquiera que sea el grupo de clasificación a que pertenezcan y ampliaciones del Grupo III, del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, no podrán instalarse:**

*A menos de 1.500 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud y consultorios médicos, cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca.*

*A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas*

*A menos de 100 m. de ramblas o cauces recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.*

- b) **Las ampliaciones de las explotaciones de ganado porcino no podrán quedar situadas:**

*A menos de 1.000 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud, consultorios médicos y cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca, para los grupos I y II, Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero.*

*A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas.*

*A menos de 100 m. de ramblas, recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.*

Dicha moción era la culminación de muchos actos de violencia institucional previos, realizados por parte del alcalde de la localidad lorquina. El 27 de julio de 2020, el Ayuntamiento lorquino acordó la suspensión de licencias relativas al uso de ganadería intensiva de porcino en dicho término municipal, con la finalidad de llevar a cabo el estudio y redacción de una Modificación del Plan General relativa al uso de ganadería intensiva. La moción, acordaba la suspensión definitiva de otorgamientos de licencias para nuevas granjas de explotaciones ganaderas, así como las licencias de ampliación de las ya existentes, decisión que supone un perjuicio para la economía del municipio, pero, sobre todo, para todas las familias que de ello dependen.

Durante el período de exposición pública, numerosos ganaderos presentaron alegaciones contra el proyecto de modificación urbanístico, aludiendo a la importancia del sector ganadero en el municipio, sobre todo durante el confinamiento. Denunciaban el grave daño que la modificación pretendida iba a suponer hacia este sector, tanto en la viabilidad de su continuación, como en los empleos que genera para los ciudadanos, pero la impotencia que pudimos ver en los medios de comunicación sobre lo sucedido el día 31 de enero, era



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPL**E

resultado de la falta de información suministrada por aquel gobierno local, y la unilateralidad en la toma de decisiones tan drásticas para muchas familias que dependen de la ganadería.

Otro de los motivos alegados era que se suprimiera la distancia mínima que se impone en la modificación entre colegios, centros de salud y consultorios médicos. Así mismo alegaban que la distancia de 100 metros solo fuera aplicables a los cauces recogidos únicamente en el inventario de cuencas y cauces de la Región de Murcia, pues de lo contrario, el grave daño que se generaría al sector ganadero tendría inciertas repercusiones, así como en los empleos que genera la agricultura. **Pese a que algunas de las medidas estaban siendo negociadas con los representantes de los ganaderos, el Gobierno lorquino decidió unilateralmente aprobar las medidas que le dictaban desde Moncloa, o desde el Ministerio de Consumo, en lugar de seguir negociando con los afectados.**

Los señores del PSOE hicieron caso omiso a las alegaciones presentadas por los ciudadanos que les pagan el sueldo con sus impuestos, y pretendían aprobar en Pleno esa modificación totalmente contraria a los intereses de los ciudadanos que gobiernan, y sin informar ni contar con los afectados, lo que puede catalogarse como “violencia institucional” hacia el sector primario, en este caso concreto hacia la ganadería.

Pues bien, las contestaciones a las alegaciones por parte de los socialistas que gobiernan en Lorca fueron:

1. En relación con lo solicitado sobre la eliminación de las distancias a colegios, centros de salud y consultorios médicos, dicha consideración no se estima adecuada desde un punto de vista ambiental.
2. En relación con lo solicitado sobre que se mantenga la distancia de la instalación a 1.000 m de los núcleos de pedanías del plan general vigente, dicha consideración no se estima adecuada desde el punto de vista ambiental
3. En relación a la solicitud de que no se apliquen las nuevas limitaciones a las ampliaciones de capacidad de las explotaciones en edificaciones legalmente autorizadas, no se estima adecuada dicha consideración ya que de conformidad con los informes obrantes en el expediente y en especial el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, los expedientes de ampliación de la capacidad de una explotación porcina (exista o no obras), suponen un incremento en la presión sobre el medio ambiente.

En definitiva, entendemos el enfado notable del sector ganadero cuya impotencia y angustia los llevó a la desesperación el pasado día 31 de enero, pues entran dentro del contexto de los constantes ataques y actos violentos verbales y administrativos realizados por parte de las instituciones, promovidos por los políticos que las gobiernan.

Tras las constantes violencias institucionales sufridas por parte de los ganaderos, agricultores y pescadores, era de presagiar que en algún momento estallarían, hartos de ver como las decisiones políticas que afectan a su economía familiar se toman sin tenerles en consideración, y perjudican gravemente sus intereses económicos, poniendo en grave peligro la viabilidad y continuidad de sus negocios, lo que ha sido la gota que ha colmado el vaso.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de los dictados de la agenda 2030, que los quiere llevar a la ruina y la miseria, debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

Es por ello por lo que desde VOX estamos en contra de cualquier tipo de violencia, pero no sólo la física o psíquica, sino también la violencia institucional que, por motivos políticos o enmarcados en la hoja de ruta de la agenda 2030, vienen a perjudicar a los murcianos. Ese tipo de violencia está desprestigiando a nuestro sector primario, al que se les llama terroristas por los defensores de la agenda ideológica y los medios que se hacen eco de sus políticas, pero mas concretamente en lo sucedido en Lorca, al sector ganadero, al que sistemáticamente se le demoniza cuando lo único que hacen es trabajar de sol a sol para defender su pan.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a mostrar su rechazo a los actos y declaraciones que generan violencia institucional y que vienen ejerciéndose desde ciertos sectores políticos, y mas concretamente desde el Gobierno de la nación.

**SEGUNDO.-** Instar al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a que muestre su apoyo a los ganaderos, agricultores y pescadores de la región, y mas concretamente a los ganaderos de Lorca que han sufrido actos violentos institucionales por parte de su ayuntamiento.

Toma la palabra Doña Isabel Cava que da lectura a la moción, que dice: "Entrando en el texto expositivo de la moción, me surge una duda en el párrafo que dice:

"Los señores del Psoe, hicieron caso omiso a las alegaciones presentadas por los ciudadanos que les pagan el sueldo con sus impuestos y pretendían aprobar en Pleno esa modificación totalmente contraria a los intereses de los ciudadanos que gobiernan, y sin informar ni contar con los afectados, lo que puede catalogarse como "violencia institucional" hacia el sector primario.

Le recuerdo a la concejal ponente, que no solo ha habido alegaciones por parte del sector ganadero, también las ha habido por parte de la sociedad civil y que no solo afecta a los ganaderos como ustedes intentan defender en esta moción, también afecta a todos aquellos ciudadanos de a pie que tienen que sufrir y convivir con esos purines, olores y degradación de su desarrollo personal.

Aquí existe un conflicto sobre términos espaciales de limitación que afecta tanto a la sociedad civil como a ganaderos, y lo que se pretendía era establecer a una regulación para intentar perjudicar lo menos posible a ambas partes.

Pero ustedes como siempre intentan generar crispación.

Entrando en el punto primero de su solicitud, no entiendo muy bien que es lo que quieren, porque piden que se muestre su rechazo a los actos y declaraciones y que vienen ejerciéndose desde ciertos sectores políticos. A Ciudadanos, nos gustaría saber que acción concreta es la que quieren que se realice desde este ayuntamiento.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPL**

Y en el punto segundo, piden el apoyo a los ganaderos, agricultores y pescadores de la región y más concretamente a los de Lorca. A Ciudadanos, queremos saber que tipo de apoyo están pidiendo, que acciones concretas son las que quieren que se realicen, porque así de forma genérica, desde Ciudadanos no consideramos el apoyar a un sector para pisotear a otro. Traigan acciones concretas y seguro que llegamos a un entendimiento."

Doña María Cánovas quiere recalcar que siempre se ha apoyado a los agricultores y que con esta moción lo único que hace Vox es defender la violencia.

Don Antonio J. Caja no entiende en qué favorece esta moción a los agricultores y ganaderos de Alhama. Dice estar seguro que la concejala proponente desconoce la regulación de esta materia en la localidad, pues no se habla de ella en el texto propuesto. Agradece las palabras de Isabel Cava y de Doña María Cánovas en esta materia y prefiere no seguir hablando de esta cuestión tan desagradable.

Contesta la Sra. Martínez Fuertes que sí que hubo una mesa de negociación con los agricultores y vecinos, y que todos presentaron alegaciones. De esto, se llegó a un acuerdo respecto a las distancias, y que, según la Sra. Martínez Fuertes, unilateralmente se cambió y se llevó una cuestión distinta. Ante esto, dice que los agricultores fueron más beligerantes.

Respecto a la intervención del Sr. Caja, dice que sí que se ha leído la normativa y conoce la materia. También dice que puede leer la agenda España donde encontrará puntos sobre la agricultura y ganadería.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PSOE</b>		X (11)	
<b>PP</b>		X (5)	
<b>CIUDADANOS</b>		X (2)	
<b>VOX</b>	X (2)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno, Rechaza por mayoría absoluta, en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## **10. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/1029G.**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.**

En los últimos meses asistimos a un incremento notable de las intervenciones de Policía Local y Guardia Civil en sucesos que no ocurrían con esta frecuencia anteriormente en nuestro municipio, que siempre ha disfrutado de buenas cifras en cuanto a los niveles de criminalidad.

Este año, desde el mes de octubre que se saldó con 27 detenciones, solo en el período de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

las fiestas locales, hemos sufrido desde atracos con arma de fuego (<https://www.laopiniondemurcia.es/sucesos/2021/12/18/atracan-punta-pistola-salon-apuesta-60828431.html>) atracos con arma blanca (<https://www.laopiniondemurcia.es/sucesos/2022/01/24/atracan-punta-cuchillo-gasolinera-alhama-61893302.html>), agresiones con arma blanca relacionadas con drogas (<https://www.facebook.com/PoliciaAlhama/>), tirones de bolso, robos en interior de viviendas, sustracción de vehículos, vandalismo y distintos tipos de agresiones.

Los vecinos están seriamente preocupados con estos hechos y están en su derecho de que los responsables políticos se impliquen en la toma de medidas al respecto, así lo marca nuestra legislación.

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre derechos y deberes fundamentales, artículo 17.1 determina que toda persona tiene derecho a la libertad y la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica. El mantenimiento de la Seguridad Pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación.
- Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ajustarán su actuación al principio de cooperación recíproca y su coordinación se efectuará a través de los órganos que a tal efecto establece esta Ley.

El principal instrumento para la acción coordinada de las distintas Fuerzas de Seguridad, es la Junta Local de Seguridad, que dicha Ley recoge en su artículo 54:

1. En los municipios que tengan Cuerpo de Policía propio, podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.
2. La constitución de dichas Juntas y su composición se determinará reglamentariamente. La presidencia corresponderá al Alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Gobernador civil de la provincia, en cuyo caso, la presidencia será compartida con éste.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que la Alcaldesa convoque de manera urgente la Junta Local de Seguridad con





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPL**E

el fin de abordar los últimos sucesos por parte de los distintos componentes de esta, incluido el Delegado del Gobierno.

Toma la palabra Doña Isabel Cava que dice que su Grupo ya apoyo la urgencia de esta moción durante el Pleno del pasado mes, por lo que va a seguir apoyando la moción. En el mismo sentido se pronuncia Doña María Cánovas que indica que todos conocen la situación en Alhama y que se carece de Concejal responsable.

Sigue con el turno de palabra Don Felipe García que dice que los datos estadísticos reales con los se cuenta corresponden al tercer trimestre de 2021, y son de conocimiento de todos aquellos que quieran consultarlos. Recuerda el Sr. Concejal que estos datos no estaban disponibles anteriormente, pero que ha sido el Gobierno actual el que ha puesto a disposición de todos estos datos de índices de criminalidad sin la necesidad de hacer la consulta directamente a través de Junta Local de Participación Ciudadana. Estos datos mostraban que el municipio de Alhama de Murcia se equiparaba con los municipios de igual población de la región en el puesto n.º 12. Ayer, dice, se publicaron los datos a treinta y uno de diciembre y el municipio de Alhama de Murcia ha mejorado llegando a alcanzar el puesto n.º 16, en el mismo nivel de Caravaca. También dice que el promedio de delincuencia en la Región de Murcia está en el 13,7 %, estando el municipio de Alhama de Murcia por debajo de este promedio. Si se compara a nivel nacional, sucede el mismo, el municipio de Alhama está por debajo de este promedio.

Dice el Sr. Concejal que tanto el Grupo proponente como el Partido Popular se suman a la teoría del "cuanto peor, mejor" en materias tan delicadas como esta, cuando todas las estadísticas muestran que en realidad es lo contrario, con la mejora de los datos en esta materia a nivel nacional.

Sigue hablando del desmantelamiento de los Cuerpos de Seguridad por parte del anterior Gobierno del Estado, recortes que dice el Sr. Concejal se han visto compensados desde el año 2018 con las mejoras de las ofertas de empleo público por parte del actual Gobierno, y que se van a seguir mejorando en los próximos ejercicios.

A nivel local, dice el Sr. Concejal que se está haciendo un trabajo muy profesional por parte de Policía Local y Guardia Civil, siempre de forma conjunta. También recuerda que es competencia de la Alcaldía la convocatoria de esta Junta Local de Seguridad.

Contesta la Sra. Martínez Fuertes que la Junta Local de Seguridad se reúnen para más cuestiones que el intercambio de datos. Pasa a leer las competencias de este órgano.

Sobre los datos facilitados por el Sr. Concejal, dice la Sra. Martínez que no se los puede tomar en serio viniendo del "Ministerio del Sr. Marlasca", que la Sra. Martínez califica de pro-etarra. Sigue diciendo que el Sr. Concejal tiene poco contacto con la realidad y que la coordinación del Sr. Concejal y Policía Local es muy escasa.

Pide al Sr. Concejal que proponga otra alternativa a que se convoque esta Junta Local de Seguridad o que les diga a los ciudadanos de la localidad que no va a hacer nada.

Doña Isabel Cava pregunta al Concejal de Seguridad que les pregunte a los vecinos de la localidad si se siente seguros con la situación actual del municipio en materia de seguridad.

Doña María Cánovas se ratifica en sus palabras de que no hay actualmente concejal responsable, y dice que por lo tanto es responsabilidad de la alcaldesa que no convoca



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

estas reuniones. Dice que el Sr. Concejal ve los datos a su manera y los tergiversa a su gusto, mientras la delincuencia sigue subiendo en la localidad. Califica de desvergüenza la postura del Sr. Concejal, y que siempre se ha hablado de invertir en este asunto el equipo de gobierno se ha negado.

Contesta el Sr. Concejal que los datos son los que son por mucho que se diga por parte de la oposición. En el mismo sentido dice que los datos presupuestarios de inversión siguen estando ahí para que los vecinos los tengan. Dice que la seguridad es mejorable, y pide al resto de Grupos que hagan propuestas concretas en materia de seguridad.

También dice que toda la información y publicaciones que se hacen desde Policía Local están dentro de las normas de transparencia de este equipo de gobierno, y que antes no se hacía.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Martínez Fuertes que dice que su Grupo ya pidió el restablecimiento del servicio de paisano que, según ella, el Sr. Concejal y el Delegado del Gobierno se negaron a renovar. También rechazaron la colocación de cámaras de seguridad, o la compra de pistolas TASER. Dice que todas fueron rechazadas por el Sr. Concejal. Termina diciendo que el Concejal se niega a la evidencia y a realizar su trabajo.

Contesta el Sr. Concejal a la Sra. Martínez diciéndole que no se entera de nada, ni de la información que le filtran, pues dice, que los servicios de paisano siguen estando permitidos, y lo único que se hizo por parte de Delegación del Gobierno fue cambiar el sistema de justificación de los mismos. Esta modificación se hizo tanto en esta localidad como al resto.

Respecto a las cámaras de seguridad, indica que se sigue pensando que no son necesarios y se sigue reforzando servicios en otras zonas como las pedanías.

Respecto a las pistolas TASER, dice que la Policía Local dispone de dispositivos suficientes para realizar su función. Termina calificando de tremendas las afirmaciones hechas por la Sra. Martínez.

Termina la Sra. Martínez diciéndole al Sr. Concejal que miente respecto a los servicios de paisano.

Toma la palabra la Sra. Alcadesa que dice que la Sra. Martínez vive en una realidad que nada tiene que ver con el día a día de los Alhameños y de nuestro municipio. Dice la Alcadesa que el municipio avanza a pasos agigantados y que los Grupos de la oposición solo intentan desprestigiar el municipio de Alhama, unicamente por su propio beneficio. Le dice a la Sra. Martínez que eso no es el patriotismo del que alardea constantemente. También dice que todos los Grupos tienen todos los datos necesarios gracias a la política de transparencia que se desarrolla en este ayuntamiento desde el año 2015, aunque al final solo se dedican a hacer publicaciones en las redes sociales intentando engañar o desmentir datos publicados por organismos oficiales como es el Ministerio del Interior. A pesar de todo esto, la Sra. Alcadesa le dice a los vecinos que estén tranquilos y que seguirán trabajando por ellos.

Sometida a votación la propuesta, cuyo resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
----------	---------	-----------	------------



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

<b>PSOE</b>		X (11)	
<b>PP</b>	X (5)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (2)		
<b>VOX</b>	X (2)		

El Ayuntamiento Pleno, **RECHAZA**, por mayoría absoluta, la propuesta anteriormente transcrita.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Don Juan Cerón pregunta a la Concejala de Comercio el porqué de que los hosteleros tengan que retirar las carpas a partir del día 28 de febrero.

Sigue con el turno de palabra Doña Isabel Cava que pregunta por unas estadísticas que se publicaron en prensa que indican que la presión fiscal es más alta en el municipio de Alhama que en otros de la Región. Pregunta si el equipo de gobierno piensa bajar esos impuestos a los ciudadanos para estar en la media regional.

También habla sobre publicación de prensa por la que dice que un dirigente del PSOE está detrás de un nuevo medio que utiliza la misma IP que la página web de la alcaldesa durante las anteriores elecciones. Pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre este tema.

Doña María Cánovas pregunta por el nuevo recinto ferial. Quiere saber cuando se van a poner en contacto con las asociaciones para indicarles las modificaciones que les afecten.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra Doña Leticia Pareja para dar contestación a la pregunta de Don Juan Cerón sobre las Carpas. Dice la Sra. Concejala que sí que hay que retirar las carpas a partir del día 28, según lo indicado por la ordenanza municipal. Dice que esto es consecuencia de la denuncia formulada por un vecino de la localidad. Indica la Sra. Concejala que estas carpas son fruto de la campaña puesta en marcha por este ayuntamiento para ayudar a este sector durante las restricciones impuestas por el Gobierno Regional durante la campaña de navidad, campaña que finalizaba el nueve de enero, y que decidió prorrogarse posteriormente, siempre intentando ayudar a este sector. Fue en esta campaña cuando se puso la denuncia que obliga a la retirada de estas por la situación en la que se encontraban estos dispositivos. Espera la Sra. Concejala que cuando se cuente con la nueva ordenanza se puedan autorizar nuevamente estas carpas.

Sigue con el turno de palabra Don Felipe García para dar contestación a Doña Isabel Cava. Dice el Sr. García que los datos planteados hay que ponerlos en contexto con los datos de renta media de cada municipio, en el que Alhama se encuentra en los primeros puestos de la Región. Vuelve a decir que el Gobierno Regional sigue poniendo trabas a que el ayuntamiento de Alhama siga adelante con su senda de progreso. Por lo tanto, dice que en función de las competencias propias que asuma la Comunidad Autónoma, el ayuntamiento procederá a la reducción y actualización de esa carga fiscal. Pide a los miembros del Partido Popular que no mientan a los vecinos con cuestiones como es la puesta en marcha del servicio de bus a la Arrixaca y una supuesta subvención regional que ha perdido este ayuntamiento.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/SESPLE**

Don Antonio García toma la palabra para dar respuesta a lo planteado por la Sra. Cánovas. Dice el Sr. García que este proyecto nace de las peticiones formuladas por los vecinos durante la legislatura pasada, y debido a la falta de condiciones de seguridad que sufría el actual recinto ferial.

Indica que para poner en marcha este proyecto el equipo de gobierno se reunió con todos los sectores afectados, incluidas las asociaciones. Todo, dice, ha sido consensuado con todos los sectores y que se les seguirá informando sobre la situación de esta nueva infraestructura.

Continúa con la palabra la Sra. Alcaldesa que indica que el servidor al que han hecho referencia es el mismo que el que se contrató para la página web de la alcaldesa durante la campaña. Dice que esto se hizo precisamente para separar una cuestión municipal de una web de campaña. Recuerda al resto de Grupos la oposición que mostraron en la aprobación de la rpt en la que se incluía una plaza de director de comunicación para reforzar ese departamento y mejorar la comunicación institucional.

Dice que actualmente existe una sola persona de confianza en este ayuntamiento, cuando podría ser hasta siete, según la normativa actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo veintitres y veinte del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno